1.10-3.3 298

Tunja, 02 de julio de 2026

Señores
UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL
Alcaldía Mayor de Tunja

Copia
R/L LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO
INGE PR S.A.S. CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Tunja

REF: ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION N°4 A SUSPENSIÓN No 2 DEL CONTRATO OBRA 2251 DE 2023 Y SOLICITUD AMPLIACION N°4 A LA SUSPENCION N°3 CONTRATO DE INTERVENTORIA 1874 DE 2024.

ASUNTO: Concepto favorable – Ampliación No. 04 a la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra y Ampliación No. 04 a la Suspensión No. 03 del Contrato de Interventoría No. 1874 de 2024.

En calidad de Supervisión del Contrato de Interventoría y una vez revisado el oficio remitido por contratista de obra relacionado con la solicitud de ampliación de suspensión presentada mediante oficio CCSAC-080-07-2026, esta supervisión se permite emitir CONCEPTO FAVORABLE respecto a la Ampliación No. 04 a la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra y, de igual manera, a la Ampliación No. 04 a la Suspensión No. 03 del Contrato de Interventoría No. 1874 de 2024, por un término adicional de veintiún (21) días calendario.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los argumentos técnicos, administrativos y operativos expuestos por la Interventoría en el oficio n°61 donde se encuentran debidamente sustentados, las cuales actualmente impiden la normal ejecución de las actividades contractuales.

En ese sentido, esta supervisión considera procedentes las siguientes justificaciones:

Esta Supervisión emite concepto favorable respecto de la ampliación solicitada, teniendo en cuenta que la documentación requerida para la inclusión de los nuevos ítems relacionados con el origen de la suspensión se encuentra actualmente en proceso de revisión por parte de la UECE, conforme al radicado No. 1.10.3-3-259 del 2 de julio de 2026.

Una vez culminada esta revisión, se dará inicio a la etapa de ajuste y perfeccionamiento del documento modificatorio, con el fin de adelantar el trámite administrativo correspondiente y realizar posteriormente su publicación en SECOP II.

Por parte de esta Supervisión, se hará seguimiento permanente al proceso y se atenderán de manera oportuna las observaciones que llegaren a presentarse, con el propósito de efectuar las subsanaciones necesarias y dar continuidad al trámite con el contratista de obra y el contratista de interventoría.

En consecuencia, esta supervisión considera técnica y administrativamente viable aceptar el término de suspensión comprendido entre el 7 de julio 2026 y el 27 de julio de 2026, estableciendo como fecha proyectada para el reinicio de actividades el día 28 de julio de 2026 y como nueva fecha estimada de terminación contractual el día 29 de julio de 2026.

Igualmente, se considera pertinente señalar que el reinicio efectivo de las actividades estará sujeto al cumplimiento integral de los compromisos documentales y técnicos, así como a la entrega formal y disponibilidad del escenario para la continuidad de las obras.

Finalmente, teniendo en cuenta que las actividades de interventoría se encuentran directamente ligadas al desarrollo y ejecución del contrato de obra, y con el fin de garantizar la continuidad de las labores de seguimiento, control, supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del proyecto, esta supervisión considera procedente la Ampliación No. 04 a la Suspensión No. 03 del Contrato de Interventoría No. 1874 de 2024 por un término adicional de veintiún (21) días calendario.

Por lo anterior, esta Supervisión emite CONCEPTO FAVORABLE para la aprobación de las solicitudes anteriormente relacionadas.

Cordialmente:

CLAUDIA FERNANDA DEL PILAR RUBIANO LOPEZ
Secretaria de Infraestructura Territorial (E )
Proyecto: Guillermo joya E.
Contratista SIT